

CRONOGRAMA

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de lo ordenado por el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2, el Municipio de Zapayán Magdalena se permite informar a todos los interesados que:

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de Zapayan Magdalena carrera 7 No. 9-68 Palacio Municipal.

LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: planeacion@zapayan-magdalena.gov.co

LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Despacho del Alcalde, Ubicada en la carrera 7 No. 9-68 Palacio Municipal correo electrónico: planeacion@zapayan-magdalena.gov.co

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CIÉNAGA DE ZAPAYÁN MEDIANTE LA SIEMBRA DE ESPECIES NATIVAS, ORIENTADA A MITIGAR LOS PROCESOS DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYÁN, MAGDALENA”
LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. de la Subsección II del Decreto Nro. 1082 de 2015.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será Tres (03) meses de los cuales el primer mes se destinará al proceso de contratación del equipo técnico y a la planeación inicial del proyecto.

El tiempo de ejecución financiera del proyecto será de 3 meses.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: oficina jurídica, ubicada en la carrera 7 No. 9-68 Palacio Municipal Palacio Municipal, hasta el día y la hora establecida en el cronograma, se debe presentar por escrito en la forma indicada en el pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 210.015.255 M/L). Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 126 del 2026-06-09.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN

PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, y en lo previsto en el Art 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se encuentra amparado por los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Estado Colombiano con:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUPERIOR VALOR AL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO			
CHILE	SI	NO		NO
ESTADOS UNIDOS	NO			
EL SALVADOR	NO			
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO			
LIECHTENSTEIN	SI	NO		NO
SUIZA	SI	NO		NO
MEXICO	NO			
UNION EUROPEA	SI	NO		NO
DECISION 439 DE 1.998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: Por su cuantía la presente convocatoria es susceptible de limitarse a MIPYMES, así:

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 2, Artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.1 Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de selección y cuantía ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el presente proceso la convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR

Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos dos (2) MIPYMES, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación, conforme lo señalado para el efecto en el cronograma del presente proceso de selección, la de cumplir con su condición de MIPYMES, lo cual, se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, según sea el caso, en la que se señale tal condición:

La solicitud deberá contener:

La manifestación de interés de la MIPYMES de participar en el proceso La acreditación de la MIPYMES a través del RUT del cual se deberá allegar copia.

La manifestación de la MIPYMES de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYMES, Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales.

Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de MIPYMES. Podrán participar Uniones temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

EVALUACIÓN DE LAS CALIDADES DE LAS MIPYMES

Una vez vencido el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el MUNICIPIO limitará el proceso de contratación exclusivamente para MIPYMES si, luego de evaluadas, como mínimo dos (2) de las MIPYMES solicitantes cumplen con los requisitos señalados en el numeral anterior y los propuestos de planta de personal y de activos, y tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento en que se publica el aviso de convocatoria.

LIMITACIÓN DEL PROCESO

Valido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, el MUNICIPIO emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYMES.

Las manifestaciones a las que se refiere los incisos anteriores, deberán presentar desde la fecha de publicación del presente aviso hasta el día y hora señalada en el cronograma, en el Despacho del Alcalde Municipal de Zapayan Magdalena.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más, Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No procede.

EL CRONOGRAMA:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
23 de Septiembre de 2026	Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015).	SECOPI. www.colombiacompra.gov.co
23 de Septiembre de 2026	Publicación estudios y documentos previos	www.colombiacompra.gov.co
23 de Septiembre de 2026	Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	www.colombiacompra.gov.co
Desde el 23 de Septiembre al 29 de Septiembre de 2026 hasta las 05:00 pm	Recepción de Observaciones y solicitudes de Limitación del proceso a mipymes	Alcaldía Municipal – Secretaría General y del Interior del Municipio de Zapayan (Magdalena), ubicada en la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal - de la Cabecera Municipal de Zapayan - Magdalena y al Correo Electrónico planeacion@zapayan-magdalena.gov.co
30 de Septiembre de 2026	Publicación y Respuesta a las Observaciones y Limitación del proceso a Mipymes	SECOPI. www.colombiacompra.gov.co o en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Zapayan (Magdalena), ubicada en



		la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal - de la Cabecera Municipal de Zapayan - Magdalena
01 de Octubre de 2026	Publicación de Resolución de Apertura y Publicación Pliego Definitivo.	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Hasta el 05 de Octubre de 2026 a las 23:59 pm	Manifestación de interés de participar en el proceso de selección.	Correo electrónico: planeacion@zapayan-magdalena.gov.co o en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Zapayan (Magdalena), ubicada en la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal - de la Cabecera Municipal de Zapayan - Magdalena
Octubre 06 del 2026	Sorteo de Oferentes	En caso de requerirse la entidad territorial comunicara hora y fecha para el sorteo de oferentes
Hasta el 05 de octubre de 2026 a las 05:00 pm	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Correo electrónico: planeacion@zapayan-magdalena.gov.co o en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Zapayan (Magdalena), ubicada en la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal - de la Cabecera Municipal de Zapayan - Magdalena
06 de Octubre de 2026	Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Hasta el 06 de Octubre de 2026	Expedición de Adendas	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Hasta el 08 de Octubre de 2026 a las 08:30 am	Presentación de Ofertas (Cierre)	en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Zapayan (Magdalena), ubicada en la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal - de la Cabecera Municipal de Zapayan - Magdalena
08 de Octubre de 2026 a las 2:00 pm	Verificación y evaluación de ofertas.	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
09 de Octubre de 2026	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Del 09 al 13 de Octubre de 2026	Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término para subsanar conforme al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de	Correo electrónico: planeacion@zapayan-magdalena.gov.co o en la Secretaría General y del Interior del Municipio de Zapayan (Magdalena), ubicada en la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal - de la Cabecera Municipal de Zapayan - Magdalena



	2018.	
14 de Octubre de 2026	Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
14 de Octubre de 2026	Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Firma del Contrato	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Dentro del 2 días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.	Entrega de garantías	SECOP. www.colombiacompra.gov.co
Dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo de presentadas las garantías.	Aprobación de garantías	SECOP. www.colombiacompra.gov.co

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: los documentos podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co, planeacion@zapayan-magdalena.gov.co o despacho de la secretaria de Planeación y Obras municipales, ubicada en la Carrera 7 No 9 - 74 – Palacio Municipal del Municipio de ZAPAYAN – Magdalena, en horario de 8:00 a.m. a 12.00m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN MAGDALENA, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Zapayan Magdalena a los Veintitrés días del mes de Septiembre de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)

ANTENOR ENRIQUE DE LA HOZ MOVILLA

Alcalde Municipal